



Resolución Ministerial

Lima, 24 de Julio del 2017

Visto, el Expediente N° 17-065448-001 y 003, que contiene la Nota Informativa N° 185-2017-OGTI-OIDT/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, se llevará a cabo el Taller presencial de "Fortalecimiento de Capacidades para la medición del nivel de madurez en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el sector Salud en los países integrantes de la Red Americana de Cooperación sobre Salud Electrónica - RACSEL" del 26 al 28 de julio de 2017;

Que, mediante carta s/n de fecha 9 de junio de 2017, la Fundación Julio Ricaldoni invita a la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento con un máximo de 3 personas; asimismo señala que la RACSEL financiará los gastos de participación correspondientes;

Que, el citado evento tiene como objetivo desarrollar capacidades para el diseño e implementación de mediciones del nivel de madurez de TIC en el sector Salud en los países integrantes de la red, así como i) promover el intercambio de experiencias entre los países y la apropiación de los marcos metodológicos de referencia internacional existentes sobre la medición de TIC en el sector Salud, ii) acordar un conjunto de indicadores y criterios metodológicos comunes a los países participantes que permita contar con indicadores comparables en la región a nivel de TIC y Salud, y iii) apoyar la generación de documentos nacionales de recomendaciones para la medición del nivel de madurez de las TIC en Salud para los países integrantes de la RACSEL;

Que, con el documento de Visto, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita se autorice el viaje al exterior del ingeniero Jhon Henry García Ruiz, Director Ejecutivo de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la referida Oficina General, del licenciado en computación Juan José Castillo Cueva, profesional de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la citada Oficina General, y del bachiller en biología Boris Manuel Fazio Luna, profesional de la Oficina de Gestión de la Información de la acotada Oficina General;

Que, mediante Informe N° 187-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la información laboral de los citados profesionales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas



reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los referidos profesionales;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del ingeniero Jhon Henry García Ruiz, Director Ejecutivo de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías de la Información, del licenciado en computación Juan José Castillo Cueva, profesional de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la citada Oficina General, y del bachiller en biología Boris Manuel Fazio Luna, profesional de la Oficina de Gestión de la Información de la acotada Oficina General, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 25 al 29 de julio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que los citados profesionales, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presenten ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirán; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 25 de julio de 2017, las funciones del cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías de la Información, a la licenciada en enfermería Gladys María Garro Núñez, profesional de la citada Oficina General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

